


Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

GS-2026- 070391 / **AREAD - GRUCO 17.2**

Sincelejo – Sucre, 11 de junio de 2026

Señor contratista
DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
NIT: 1030618048-7
Teléfono. 3202591504 - 3057139896
Email : arleymanrike@hotmail.com
TV 73 A BIS A 37 38 SUR
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DESUC MIC 035 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 02/06/2026, dentro del proceso PN DESUC MIC 035 2026, cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFIMÁTICA, COMUNICACIONES Y AUDIO VISUALES, MANTENIMIENTO RED REGULADA, VOZ Y DATOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTA UNIDAD POLICIAL”**. Quien al realizar la evaluación de la oferta económica ofreció el menor valor a esta unidad, además de esto cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, por tal razón su propuesta ha sido aceptada por el Departamento de Policía Sucre, así:

CONTRATO No	39-7-10023-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.154.898 expedida en Bogotá
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 1774 del 16 de abril de 2025
CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA: DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE NIT. 1030618048-7 C.C. No. 1.030.618.048 de Bogotá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C Dirección: TV 73 A BIS A 37 38 SUR Tel. 3202591504 - 3057139896 EMAIL : arleymanrike@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del presente contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DESUC o a quien designe el ordenador del gasto, el cual se encargara de verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las

funciones asignadas para estos efectos, *los supervisores estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución Nro. 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.*

Nota: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, pagos mensuales contra prestación de servicios, y los respectivos soportes de facturación, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual.
 - ✓ Constancia de recibido a satisfacción
 - ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
 - ✓ Y demás documentos que se requieran para su verificación y trámite de pago
- Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo Olympia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

FORMA DE PAGO

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. **PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 **“DATOS DEL CONTRATO”**, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en el aplicativo SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las

observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO: DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
 CUENTA No. 24115134298
 C.C. No. 1.030.618.048 de Bogotá
 TIPO DE CUENTA: AHORROS
 ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6126 de fecha **07/05/2026**, Recurso 10, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre.

VALOR El valor estimado en el presente proceso es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00) moneda legal colombiana incluido el valor del IVA.**

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT DE MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO MES, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	10	D31 DESUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFIMATICA, COMUNICACIONES Y AUDIO VISUALES, MANTENIMIENTO RED REGULADA, VOZ Y DATOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTA UNIDAD POLICIAL.	5	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$75.000.000,00

NOTA: la Firma **DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE** quien oferto MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO en la sumatoria de todos los ítems, el cual se aplico a la oferta económica dentro del proceso PN DESUC MIC 035 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.

c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (03) años más.

d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más.

SANCIONES: a) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**

	<p>NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA, posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>				
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será a partir de la aprobación de la garantía única, lo cual se informará a través de comunicación oficial, hasta el 15 de noviembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.</p>				
<p>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>El contrato se ejecutará mediante Tracto Sucesivo, de acuerdo a las cantidades requeridas, las condiciones técnicas mínimas, otras condiciones verificables y previa coordinación con el supervisor y/o coordinador del contrato durante el plazo de ejecución establecido.</p>				
<p>LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Los elementos serán entregados en el almacén del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Sucre DESUC ubicado en el comando de Departamento.</p> <table border="1" data-bbox="383 1199 1482 1276"> <thead> <tr> <th data-bbox="383 1199 951 1230">UNIDAD POLICIAL</th> <th data-bbox="951 1199 1482 1230">DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="383 1230 951 1276">COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE DESUC</td> <td data-bbox="951 1230 1482 1276">Carrera 19 # 25 - 116, piso 3, Barrio centro - COMANDO DESUC</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 2.13.3 de la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", establece que los bienes que por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar, se recibirá en el lugar de utilización, previa coordinación para la recepción entre almacenista, el proveedor, el usuario y el supervisor del contrato para realizar la entrada correspondiente.</p> <p>El lugar de prestación de servicio se realizará en las dependencias de la Base del Comando, Escuela de Carabineros Rafael Núñez, Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, Centro Vacacional Tolú, Centro Recreacional Sincelejo, Unidad Prestadora de Salud Sucre, SETRA, CAI'S, Estaciones y Subestaciones del Departamento de Policía Sucre. En caso que sea necesario trasladar el equipo a las instalaciones del contratista por motivos de complejidad del arreglo este se realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez realizado el mantenimiento será devuelto en óptimas condiciones de funcionamiento y pulcritud con plazo de 48 horas, es de anotar que dicho desplazamiento será sin costo adicional para la policía nacional.</p> <p>NOTA: Las solicitudes de los elementos por parte de los supervisores se deberá realizar por cualquier medio idóneo (mediante oficio – correo – WhatsApp), así mismo una vez recibida la solicitud el proveedor tendrá máximo diez (10) horas para la entrega de los mismos en el</p>	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN	COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE DESUC	Carrera 19 # 25 - 116, piso 3, Barrio centro - COMANDO DESUC
UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN				
COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE DESUC	Carrera 19 # 25 - 116, piso 3, Barrio centro - COMANDO DESUC				

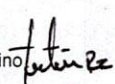
	lugar establecido.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

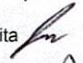
De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN DESUC MIC 035 2026** cuyo objeto es el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFIMATICA, COMUNICACIONES Y AUDIO VISUALES, MANTENIMIENTO RED REGULADA, VOZ Y DATOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTA UNIDAD POLICIAL**”, a la firma **DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE** identificado con cedula de ciudadanía 1.030.618.048 de Bogotá DC, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

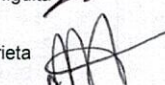
Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2.

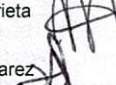
Atentamente;

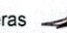

 Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
 Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT. Tatiana Paola Ramos Regino 
 Responsable Estudios Previos DESUC

Reviso: IJ. Lázaro de Jesús Muñoz Higueta 
 Jefe Grupo de Contratos DESUC

Reviso: ST. María Emma Montiel Arrieta 
 Asesor Jurídico DESUC

Reviso: TE. Liliana Patricia Silva Alvarez 
 Jefe Administrativo DESUC (E)

Reviso: TC. Oscar Javier Herrera Contreras 
 Subcomandante Departamento de Policía Sucre

Carrera 19 No 25-116 segundo piso
 Teléfonos: 2812138
 Email: desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-FR-0001
 VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

*** CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
ITEM	DESCRIPCION
1	El oferente deberá garantizar y certificar por escrito la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, así como los que surjan por efecto de garantía. (CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal)
2	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
3	El oferente y futuro Contratista debe certificar que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
4	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
5	El oferente deberá acreditar que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización y de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. De esto, se debe evidenciar en la ejecución del contrato, en las fichas técnicas que el Contratista debe entregar al supervisor del contrato, junto con el suministro de los elementos establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
6	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. certificación firmada por el representante legal.
7	El oferente se compromete y mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento de Policía Sucre, dentro de los primeros tres (03) días hábiles a partir de su solicitud
8	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del contrato, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además el Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
9	El oferente se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días calendario a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
10	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal).
11	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM de lunes a domingo. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
12	El oferente deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual, use en todo momento la dotación requerida según la labor que ejecute y siguiendo en estos casos lo determinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será casco, botas, overol y guantes, gafas protectoras, tapa oídos y/o caretas, entre otros elementos que se requieran según el tipo de actividad a realizar.

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El Oferente deberá garantizar como mínimo tres (3) meses de Garantía de todos los mantenimientos preventivos y correctivos.
2	El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para atender los requerimientos realizados por el Contratante, para el mantenimiento y/o reparación de los equipos de ofimática, comunicaciones y audiovisuales anexar certificado
3	Una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, los equipos deben ser entregados por parte del contratista al señor jefe del Grupo de GUTIC-DESUC, para su respectiva evaluación, quien firmara el recibido a satisfacción
4	El término para efectuar cada servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, será máximo de dos (2) días calendario. En caso de requerirse mayor tiempo será autorizado por el supervisor del contrato.
5	En caso de llevar un equipo a servicio por garantía, éste deberá ser reparado nuevamente y entregado en un término no mayor a (24) horas, sin ningún costo adicional
6	En caso de ocurrir un daño al equipo durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte de la empresa, el oferente, se hará responsable por el bien, y reparará el equipo con los elementos que sean necesarios sin perder su integridad y originalidad, sin costo alguno.
7	Una vez realizado el servicio, los equipos deben ser entregados en perfectas condiciones de aseo
8	Cuando el taller determine que los equipos requieran servicios adicionales a las descritas en la orden de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito un listado con su respectiva justificación
9	el oferente deberá anexar las hojas de vida del personal a su cargo que prestará el servicio en las instalaciones policiales como se estipula en el equipo de trabajo. 1 Ingeniero de sistemas. 1 Ingeniero Electrónico. 2 Técnicos y/o tecnólogos electrónicos. 2 Técnico y/o tecnólogo en sistemas, o mantenimiento de equipos de cómputo. 1 Técnico y/o tecnólogo eléctrico.
10	Una vez presentada la necesidad del servicio y sea notificada al contratista por el supervisor del contrato este deberá enviar el técnico idóneo a las instalaciones policiales en plazo no máximo 6 horas.
11	El lugar de prestación de servicio de Mantenimiento de los equipos de comunicación, computación y audiovisuales, se realizará en las dependencias del Comando del Departamento de Policía Sucre, donde tendrán que trasladarse los técnicos (sin costo adicional); en caso que sea necesario trasladar el equipo (será sin costo adicional), a las instalaciones del contratista por motivos de complejidad del arreglo este se realizara con previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez realizado el mantenimiento será devuelto en óptimas condiciones con plazo de 48 horas
12	En caso de requerirse un elemento o servicio los cuales que no estén contemplados en el pliego definitivo y/o contrato, la Policía Nacional podrá incluir los elementos que considere necesarios al catálogo de servicios y/o productos, para lo cual el supervisor deberá presentar ante el contratista solicitud y mínimo tres cotizaciones acordes a los precios del mercado, que se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato, previa autorización de las partes, este será incluido en el catálogo de servicios, productos o elementos.
13	Teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste a la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre en la protección y conservación del medio ambiente, el oferente deberá adjuntar con su oferta la certificación ISO 14001 por la entidad ambiental correspondiente y/o certificado de disposición final de los elementos de quienes realizaran dicha disposición a los elementos inservibles originados en la ejecución del contrato, de acuerdo a las normas ambientales vigentes, quien informara cada vez que se haga la disposición final de los elementos.
14	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA
15	El oferente deberá certificar que brindará la asesoría cuando se requiera o solicite en el modo y empleo de los servicios derivados del presente contrato, al personal de telemática del Departamento de Policía Sucre.
16	El oferente deberá certificar sobre los elementos o repuestos que serán suministrados, los costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos) que se requieran para la

	elaboración del objeto del contrato, impuestos etc. Serán asumidos por el contratista
17	El oferente deberá certificar que realizara el cambio de los repuestos de los equipos en caso que en el momento de recibirlos por parte de los supervisores estos, presenten alguna anomalía en su empaque, (abierto, roto, defectuoso, muestras de mal almacenamiento), en su composición o características organolépticas lo cual no lo haga apto para su utilización y empleo, efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cual no debe ser superior a 10 horas a partir de su solicitud por parte de la entidad.
18	El contratista debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público con instalaciones adecuada para cumplir con la ejecución del contrato a celebrar en cualquier ciudad del territorio nacional, debe estar inscrito en la cámara de comercio con una antigüedad de dos años de acuerdo al registro cámara de comercio
19	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente manifiesta conocer y cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta, para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, de acuerdo a una serie de condiciones así: <ul style="list-style-type: none"> - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II o III (Cumplimiento de 07 ITEMS). - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III (Cumplimiento de 21 ITEMS). - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV, V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, (Cumplimiento de 61 ITEMS). <p>NOTA: los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.</p>
20	Capacidad Operativa: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega y demás, el oferente certifica por escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y los equipos tecnológicos para dar cumplimiento a la entrega de los bienes objeto de contratación, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR DESCUENTO	VALOR FINAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SCANNER (EPSON, HP, PANASONIC, KODAK, CANON ALCIE)	UN	\$ 100.000,00	20,01%	\$ 20.010,00	\$ 79.990,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA (EPSON, HP, XEROX, LEXMARK, HP. LASERJET, CANON, OKI, DATAMAX, BROTHER, ENTRE OTRAS).	UN	\$ 100.000,00	20,01%	\$ 20.010,00	\$ 79.990,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CABINA DE SONIDO ACTIVAS	UN	\$ 100.000,00	20,01%	\$ 20.010,00	\$ 79.990,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CABINAS DE SONIDO PASIVAS	UN	\$ 100.000,00	20,01%	\$ 20.010,00	\$ 79.990,00
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO, PLANTA DE SONIDO DE 2000 W Y 3000 W	UN	\$ 120.000,00	20,01%	\$ 24.012,00	\$ 95.988,00
6	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PARLANTE DE 10, 12, 15 Y 18 PULGADAS	UN	\$ 120.000,00	20,01%	\$ 24.012,00	\$ 95.988,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CONSOLA DE SONIDOS DE 4, 8, 12, 16, 24 CANALES	UN	\$ 120.000,00	20,01%	\$ 24.012,00	\$ 95.988,00

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS	UN	\$ 130.000,00	20,01%	\$ 26.013,00	\$ 103.987,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FUENTES DE PODER REGULADORA CARGADORA DE 110V AC, A 12V DC – 25A (Para radio base)	UN	\$ 160.000,00	20,01%	\$ 32.016,00	\$ 127.984,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESTRUCTORA DE PAPEL	UN	\$ 120.000,00	20,01%	\$ 24.012,00	\$ 95.988,00
11	DIAFRAMA UNIDAD DE BRILLO	UN	\$ 50.000,00	20,01%	\$ 10.005,00	\$ 39.995,00
12	CABEZAL DE INYECCION IMPRESORA EPSON L3250, L3210, L3110, L5190, L200, L3150, L355, L4260, L5290, WF-M5799	UN	\$ 390.000,00	20,01%	\$ 78.039,00	\$ 311.961,00
13	KIT DE RODILLO ESCÁNER HP 7500, 7000	UN	\$ 320.000,00	20,01%	\$ 64.032,00	\$ 255.968,00
14	RODILLO DE ALIMENTACIÓN ESCÁNER HP 7500 Y 7000	UN	\$ 320.000,00	20,01%	\$ 64.032,00	\$ 255.968,00
15	KIT DE RODILLO ESCÁNER EPSON 7500	UN	\$ 260.000,00	20,01%	\$ 52.026,00	\$ 207.974,00
16	KIT DE RODILLO ESCÁNER EPSON GS 80, 85, GT-S50	UN	\$ 320.000,00	20,01%	\$ 64.032,00	\$ 255.968,00
17	KIT DE RODILLO ESCÁNER EPSON 770	UN	\$ 260.000,00	20,01%	\$ 52.026,00	\$ 207.974,00
18	DISCO DURO 512 GB SSD M2 NVMe Gen3 X 4 (2230, 2242, 2260, 2280, 22110)	UN	\$ 220.000,00	20,01%	\$ 44.022,00	\$ 175.978,00
19	DISCO DURO 1 TB SSD M2 NVMe Gen3 X 4 (2230, 2242, 2260, 2280, 22110)	UN	\$ 380.000,00	20,01%	\$ 76.038,00	\$ 303.962,00
20	MEMORIA DDR3 8GB	UN	\$ 160.000,00	20,01%	\$ 32.016,00	\$ 127.984,00
21	MEMORIA DDR4 8GB	UN	\$ 180.000,00	20,01%	\$ 36.018,00	\$ 143.982,00
22	MONITOR LED DE 22"	UN	\$ 560.000,00	20,01%	\$ 112.056,00	\$ 447.944,00
23	BATERIA PILAS CR2032 3V PARA BIOS	UN	\$ 7.000,00	20,01%	\$ 1.400,70	\$ 5.599,30
24	BATERIA HP 440 G1	UN	\$ 350.000,00	20,01%	\$ 70.035,00	\$ 279.965,00
25	BATERIA DELL INPIRON 14R-5420	UN	\$ 320.000,00	20,01%	\$ 64.032,00	\$ 255.968,00
26	CARGADOR DELL INPIRON 14R-5420	UN	\$ 160.000,00	20,01%	\$ 32.016,00	\$ 127.984,00
27	TARJETA CAPTURADORA Y EXPORTADORA DE VIDEO (RADIO Y TELEVISIÓN) USB CON SALIDA DHMI	UN	\$ 160.000,00	20,01%	\$ 32.016,00	\$ 127.984,00
28	CABLE DE FIBRA ÓPTICA POR CARRETE	UN	\$ 1.200.000,00	20,01%	\$ 240.120,00	\$ 959.880,00
29	CABLE PATCH CORD DE FIBRA OPTICA LC-LC	UN	\$ 160.000,00	20,01%	\$ 32.016,00	\$ 127.984,00
30	CABLE PATCH CORD DE FIBRA OPTICA LC-SC	UN	\$ 160.000,00	20,01%	\$ 32.016,00	\$ 127.984,00
31	PONCHADORA RJ45 PASO FACIL	UN	\$ 60.000,00	20,01%	\$ 12.006,00	\$ 47.994,00
32	GENERADOR DE TONOS Y PROBADOR RJ45	UN	\$ 80.000,00	20,01%	\$ 16.008,00	\$ 63.992,00
33	UPS INTERACTIVO 1KVA (RESPALDO DE ENERGIA)	UN	\$ 390.000,00	20,01%	\$ 78.039,00	\$ 311.961,00
34	REGULADOR DE VOLTAGE (ESTABILIZADOR)	UN	\$ 100.000,00	20,01%	\$ 20.010,00	\$ 79.990,00
35	CONECTORES RJ45 CAT 6° DE PASO FACIL BOLSA 100 UND	UN	\$ 100.000,00	20,01%	\$ 20.010,00	\$ 79.990,00
36	JACK RJ54 Cat 6a caja 12 unidades	UN	\$ 160.000,00	20,01%	\$ 32.016,00	\$ 127.984,00
37	CAJA CABLE UTP CAT 6 ó 6° INTERIORES	UN	\$ 800.000,00	20,01%	\$ 160.080,00	\$ 639.920,00
38	FUENTE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE POTENCIA CON REGULADOR DE VOLTAJE	UN	\$ 750.000,00	20,01%	\$ 150.075,00	\$ 599.925,00
39	SWITCH MULTIPUERTO DE 5 PUESTOS RED ETHERNET	UN	\$ 120.000,00	20,01%	\$ 24.012,00	\$ 95.988,00
40	CAMARA VIDEOCONFERENCIAS FULL HD DE 1080P WED BCC950	UN	\$ 450.000,00	20,01%	\$ 90.045,00	\$ 359.955,00
41	TARJETA DE SONIDO USB EXTERNA	UN	\$ 80.000,00	20,01%	\$ 16.008,00	\$ 63.992,00
42	SPLITTER PARA VIDEO WALL X 6	UN	\$ 90.000,00	20,01%	\$ 18.009,00	\$ 71.991,00
43	LECTOR DE DISCOS DUROS USB 3.0 EXTERNO	UN	\$ 92.000,00	20,01%	\$ 18.409,20	\$ 73.590,80

44	ADAPTADOR DE RED USB 3.0 A ETHERNET RJ45	UN	\$ 90.000,00	20,01%	\$ 18.009,00	\$ 71.991,00
45	CABLE DE CONSOLA USB A RJ45	UN	\$ 52.000,00	20,01%	\$ 10.405,20	\$ 41.594,80
46	CABLE HDMI ENCAUCHETADO DE 3 MTS	UN	\$ 60.000,00	20,01%	\$ 12.006,00	\$ 47.994,00
47	CABLES DHMI ENCAUCHETADO DE 15 MTS	UN	\$ 80.000,00	20,01%	\$ 16.008,00	\$ 63.992,00
48	DISCO DURO 500 GB SATA SSD DE 6GB/s	UN	\$ 180.000,00	20,01%	\$ 36.018,00	\$ 143.982,00
49	DISCO DURO 1 TERA SATA SSD 6GB/s	UN	\$ 320.000,00	20,01%	\$ 64.032,00	\$ 255.968,00
50	DISCO DURO 1 TERA EXTERNO + ESTUCHE USB	UN	\$ 420.000,00	20,01%	\$ 84.042,00	\$ 335.958,00
51	CONECTOR HDMI INALÁMBRICO BLUETOOTH	UN	\$ 60.000,00	20,01%	\$ 12.006,00	\$ 47.994,00
52	CABLE CONVERTIDOR USB A SATA /IDE	UN	\$ 90.000,00	20,01%	\$ 18.009,00	\$ 71.991,00
53	CONVERTIDOR USB 3.0 A HDMI	UN	\$ 60.000,00	20,01%	\$ 12.006,00	\$ 47.994,00
54	CABLE CARGA RAPIDA USB C A USB C 5A BLANCO	UN	\$ 120.000,00	20,01%	\$ 24.012,00	\$ 95.988,00
55	CABLE CARGA RAPIDA Cable USB a USB C 5A BLANCO	UN	\$ 120.000,00	20,01%	\$ 24.012,00	\$ 95.988,00
56	EXTENSIÓN USB DE 10M (CON AMPLIFICADOR)	UN	\$ 220.000,00	20,01%	\$ 44.022,00	\$ 175.978,00
57	ADAPTADOR CARGADO USBC 45W CARGA RAPIDA 3A NEGRO	UN	\$ 190.000,00	20,01%	\$ 38.019,00	\$ 151.981,00
58	VIDRIO TEMPLADO SAMSUNG A55 A56	UN	\$ 60.000,00	20,01%	\$ 12.006,00	\$ 47.994,00
59	HUB USB-C a 4 Puertos USB 3.0	UN	\$ 160.000,00	20,01%	\$ 32.016,00	\$ 127.984,00
60	MODULO SSP PARA FIBRA RX	UN	\$ 360.000,00	20,01%	\$ 72.036,00	\$ 287.964,00
61	TRANSCEIVER GIGA TL-MC110CS	UN	\$ 420.000,00	20,01%	\$ 84.042,00	\$ 335.958,00
62	PILA BATERÍA RECARGABLE AAA 1500 MAH MÁS CARGADOR X 4	UN	\$ 420.000,00	20,01%	\$ 84.042,00	\$ 335.958,00
63	CABLE THHN N° 12 AWG COLOR ROJO, BLANCO, VERDE. POR METRO	UN	\$ 15.000,00	20,01%	\$ 3.001,50	\$ 11.998,50
64	MOUSE ÓPTICO CONECTOR USB	UN	\$ 45.000,00	20,01%	\$ 9.004,50	\$ 35.995,50
65	TECLADO PARA PC ESCRITORIO CONECTOR USB	UN	\$ 55.000,00	20,01%	\$ 11.005,50	\$ 43.994,50
66	MULTITOMA PARA RACK 8 SALIDAS	UN	\$ 80.000,00	20,01%	\$ 16.008,00	\$ 63.992,00
67	TARJETA DE RED INALÁMBRICA USB	UN	\$ 80.000,00	20,01%	\$ 16.008,00	\$ 63.992,00
68	MICRÓFONO PARA CONFERENCIAS USB CON ALTA VOZ DE ESCRITORIO PC INALÁMBRICO	UN	\$ 360.000,00	20,01%	\$ 72.036,00	\$ 287.964,00
69	ADAPTADOR USB 3.0 A HDMI	UN	\$ 80.000,00	20,01%	\$ 16.008,00	\$ 63.992,00
70	CANALETA PLÁSTICA BLANCA 32MM X 12MM X 2M ADHESIVO	UN	\$ 50.000,00	20,01%	\$ 10.005,00	\$ 39.995,00
71	CANALETA 100 mm x 45 mm x 2mts	UN	\$ 90.000,00	20,01%	\$ 18.009,00	\$ 71.991,00
72	CABLE PLUG 3,5 MM A 2 PLUG RCA DE 3,6 M	UN	\$ 86.000,00	20,01%	\$ 17.208,60	\$ 68.791,40
73	SISTEMA DE 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UHF	UN	\$ 620.000,00	20,01%	\$ 124.062,00	\$ 495.938,00
74	PLUG 6,3 MM ESTÉREO, METÁLICO	UN	\$ 80.000,00	20,01%	\$ 16.008,00	\$ 63.992,00
75	PLUG 3,5 MM TRRS, METÁLICO	UN	\$ 70.000,00	20,01%	\$ 14.007,00	\$ 55.993,00
76	JACK CANNON METÁLICO PARA CHASIS	UN	\$ 35.000,00	20,01%	\$ 7.003,50	\$ 27.996,50
77	CABLE ENCAUCHETADO PARA CABINA ZSE 2x12 POR MTS	UN	\$ 22.000,00	20,01%	\$ 4.402,20	\$ 17.597,80
78	CABLE AUXILIAR PLUG A PLUG 3,5 MM DE 1,8 M, TIPO CORDÓN	UN	\$ 22.000,00	20,01%	\$ 4.402,20	\$ 17.597,80
79	PERILLA DE CANAL RADIO XTS 4250	UN	\$ 250.000,00	20,01%	\$ 50.025,00	\$ 199.975,00
80	PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	UN	\$ 250.000,00	20,01%	\$ 50.025,00	\$ 199.975,00
81	BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250	UN	\$ 460.000,00	20,01%	\$ 92.046,00	\$ 367.954,00

82	PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 2250	UN	\$ 320.000,00	20,01%	\$ 64.032,00	\$ 255.968,00
83	PERILLA DE CANAL RADIO XTS 2250	UN	\$ 350.000,00	20,01%	\$ 70.035,00	\$ 279.965,00
84	BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250	UN	\$ 450.000,00	20,01%	\$ 90.045,00	\$ 359.955,00
85	CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍAS DE RADIOS XTS 4250 Y 2250	UN	\$ 2.000.000,00	20,01%	\$ 400.200,00	\$ 1.599.800,00
86	ANTENA UHF RANGO 400 MHZ APX 8000	UN	\$ 420.000,00	20,01%	\$ 84.042,00	\$ 335.958,00
87	CARCASA 1.5 Y 2.5 PARA RADIO APX 8000	UN	\$ 280.000,00	20,01%	\$ 56.028,00	\$ 223.972,00
88	TOP CONTROL PARA RADIO APX 8000	UN	\$ 360.000,00	20,01%	\$ 72.036,00	\$ 287.964,00
89	CARCASA TRASERA CON LATELARES PARA RADIO APX 8000	UN	\$ 320.000,00	20,01%	\$ 64.032,00	\$ 255.968,00
90	CHASIS TRASERO PARA RADIO AXP 8000	UN	\$ 350.000,00	20,01%	\$ 70.035,00	\$ 279.965,00
91	MODULO PARLANTE APX 8000	UN	\$ 420.000,00	20,01%	\$ 84.042,00	\$ 335.958,00
92	MONOFONO RADIO APX 8000	UN	\$ 350.000,00	20,01%	\$ 70.035,00	\$ 279.965,00
93	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2 PARA APX 8000	UN	\$ 2.200.000,00	20,01%	\$ 440.220,00	\$ 1.759.780,00
94	CARGADOR UNITARIOS IMPRES II PARA RADIOS APX 8000	UN	\$ 650.000,00	20,01%	\$ 130.065,00	\$ 519.935,00
95	CARGADOR MÚLTIPLES PARA RADIOS IMPRES 2 APX 8000 REFERENCIA NNTN8844A CON DISPLAY 6 CAVIDADES	UN	\$ 650.000,00	20,01%	\$ 130.065,00	\$ 519.935,00
96	BATERÍAS NI MH 3400 MAH PARA RADIOS APX 8000	UN	\$ 320.000,00	20,01%	\$ 64.032,00	\$ 255.968,00
97	BISEL SUPERIOR RADIO MOTOROLA APX 8000	UN	\$ 420.000,00	20,01%	\$ 84.042,00	\$ 335.958,00
98	MONOFONO PARA RADIO BASE XTL 5000	UN	\$ 320.000,00	20,01%	\$ 64.032,00	\$ 255.968,00
99	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 10 PIES MOTOROLA HKN4191 PARA INSTALACIONES EN TABLERO	UN	\$ 380.000,00	20,01%	\$ 76.038,00	\$ 303.962,00
100	FUENTE CARGADORA 12 VDC A 25 AMPERIOS EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN PARA RADIOCOMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES. (RADIO BASE) Tensión on. 108 a 132 VAC, 60 Hz, una fase	UN	\$ 2.200.000,00	20,01%	\$ 440.220,00	\$ 1.759.780,00
101	ANTENA V/U GPS	UN	\$ 350.000,00	20,01%	\$ 70.035,00	\$ 279.965,00
102	CABLE HELIAX DE 1/2 X METRO	UN	\$ 50.000,00	20,01%	\$ 10.005,00	\$ 39.995,00
103	CONECTORES TIPO N HEMBRA PARA CABLE HELIAX DE 1/2	UN	\$ 45.000,00	20,01%	\$ 9.004,50	\$ 35.995,50
104	CONECTORES TIPO N MACHO PARA CABLE HELIAX DE 1/2	UN	\$ 45.000,00	20,01%	\$ 9.004,50	\$ 35.995,50
105	CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE CALIBRE 2/0 METRO	UN	\$ 450.000,00	20,01%	\$ 90.045,00	\$ 359.955,00
106	CABLE COMBERTIDOR SERIAL A USB	UN	\$ 32.000,00	20,01%	\$ 6.403,20	\$ 25.596,80
107	CONECTOR N MACHO PARA CABLE HELIAX 1/2 IMPEDANCIA 50 OHMIOS	UN	\$ 38.000,00	20,01%	\$ 7.603,80	\$ 30.396,20
108	CONECTOR N MACHO CON PIN CAUTIVO REF. L4TNM-PS	UN	\$ 35.000,00	20,01%	\$ 7.003,50	\$ 27.996,50
109	CONECTOR HELIAX N 7/8 MACHO, CON AISLAMIENTO EN TEFLÓN, TÉRMICAMENTE ESTABLE	UN	\$ 32.000,00	20,01%	\$ 6.403,20	\$ 25.596,80
110	CONECTOR HELIAX N 7/8 HEMBRA, CON AISLAMIENTO EN TEFLÓN, TÉRMICAMENTE ESTABLE	UN	\$ 32.000,00	20,01%	\$ 6.403,20	\$ 25.596,80
111	CONECTORES BNC HEMBRA, PARA CABLE RG 58	UN	\$ 42.000,00	20,01%	\$ 8.404,20	\$ 33.595,80
112	CONECTORES BNC MACHO, PARA CABLE RG 58	UN	\$ 45.000,00	20,01%	\$ 9.004,50	\$ 35.995,50
113	UNIONES BNC MACHO, PARA CABLE RG58	UN	\$ 41.000,00	20,01%	\$ 8.204,10	\$ 32.795,90
114	UNIONES BNC HEMBRA, PARA CABLE RG58	UN	\$ 38.000,00	20,01%	\$ 7.603,80	\$ 30.396,20

115	CONECTORES TIPO N RG 8 HEMBRA AISLAMIENTO EN TEFLÓN, TÉRMICAMENTE ESTABLE	UN	\$ 56.000,00	20,01%	\$ 11.205,60	\$ 44.794,40
116	CONECTORES TIPO N MACHO PARA RG8	UN	\$ 72.000,00	20,01%	\$ 14.407,20	\$ 57.592,80
117	CONECTORES TIPO N HEMBRA PARA RG8	UN	\$ 71.000,00	20,01%	\$ 14.207,10	\$ 56.792,90
118	CONECTOR PL259 MACHO PARA RG8 POR UNIDAD	UN	\$ 70.000,00	20,01%	\$ 14.007,00	\$ 55.993,00
119	CONECTOR PL258 HEMBRA PARA RG8 POR UNIDAD	UN	\$ 62.000,00	20,01%	\$ 12.406,20	\$ 49.593,80
120	CABLE BLINDADO RG58 X METRO	UN	\$ 68.000,00	20,01%	\$ 13.606,80	\$ 54.393,20
121	CABLE HELIAX DE 1/2" x metros	UN	\$ 32.000,00	20,01%	\$ 6.403,20	\$ 25.596,80
122	CABLE HELIAX DE 7/8 x metros	UN	\$ 32.000,00	20,01%	\$ 6.403,20	\$ 25.596,80
123	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS x 500ml	UN	\$ 45.000,00	20,01%	\$ 9.004,50	\$ 35.995,50
124	PASTA TERMINA DICIPADORA EN JERINGA	UN	\$ 35.000,00	20,01%	\$ 7.003,50	\$ 27.996,50
125	ALCOHOL ISOPROPÍLICO 500 ML	UN	\$ 45.000,00	20,01%	\$ 9.004,50	\$ 35.995,50
126	CINTA AUTOFUNDENTE DE CAUCHO	UN	\$ 50.000,00	20,01%	\$ 10.005,00	\$ 39.995,00
127	CINTA AUTOAMALGAMANTE DE MASILLA DE CAUCHO PARA APLICACIONES DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO.	UN	\$ 80.000,00	20,01%	\$ 16.008,00	\$ 63.992,00
128	SILICONA AEROSOL MULTIUSOS	UN	\$ 60.000,00	20,01%	\$ 12.006,00	\$ 47.994,00
129	SILICONA NEGRA 593 DE 50 ML	UN	\$ 65.000,00	20,01%	\$ 13.006,50	\$ 51.993,50
130	LIMPIADOR ESPUMOSO UNIVERSAL DE DISPOSITIVOS 650ML + CEPILLO	UN	\$ 70.000,00	20,01%	\$ 14.007,00	\$ 55.993,00

ANEXO No. 2

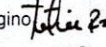
OFERTA ECONÓMICA


REQUISITOS ECONÓMICOS							
1.3.1 LOS SEÑORES DFERENTES DEBERÁN INSERTAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE \$75.000.000, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y OTROS. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
75.000.000,00							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111600	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFIMÁTICA, COMUNICACIONES Y AUDIO VISUALES, MANTENIMIENTO RED REGULADA, VOZ Y DATOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y LA ESCUELA DE CARABINERO RAFAEL NUÑEZ	1,00	UN	75.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00
1.3.2 EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL SERÁ APLICADO POR LA ENTIDAD PARA TODOS LOS ÍTEM QUE LA CONFORMA, SE TOMARÁ DE 0 A 100 LA IDENTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE, NO SE DEBE MODIFICAR LA OFERTA ECONÓMICA SOLO PLASMAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SO PENA DE RECHAZO Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
20,01							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111600	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFIMÁTICA, COMUNICACIONES Y AUDIO VISUALES, MANTENIMIENTO RED REGULADA, VOZ Y DATOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y LA ESCUELA DE CARABINERO RAFAEL NUÑEZ	1,00	M%		20,01	20,01


ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO MES, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007	10	D31 DESUC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFIMÁTICA, COMUNICACIONES Y AUDIO VISUALES, MANTENIMIENTO RED REGULADA, VOZ Y DATOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTA UNIDAD POLICIAL.	5	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 75.000.000,00


Atentamente;



Coroneal AIMER FREDY ALONSO TRIANA
 Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT. Tatiana Paola Ramos Regino 
 Responsable Estudios Previos DESUC

Reviso: IJ. Lázaro de Jesús Muñoz Higueta 
 Jefe Grupo de Contratos DESUC

Reviso: ST. María Emma Montiel Arrieta 
 Asesor Jurídico DESUC

Reviso: TE. Liliana Patricia Silva Alvarez 
 Jefe Administrativo DESUC (E)

Reviso: TC. Oscar Javier Herrera Contreras 
 Subcomandante Departamento de Policía Sucre

Carrera 19 No 25-116 segundo piso
 Teléfonos: 2812138
 Email: desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-FR-0001
 VER: 0

Aprobación: 05-12-2008